

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 27 de junio de 1874.

Se distribuye gratis a los empleados del Estado. La venta de 25 ejemplares vale un peso.

Ajente central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de Vigilancia de los distritos.

### CONTENIDO.

**GOBIERNO DEL ESTADO.**  
 Decreto en ejecución de la ley 4. de 12 de enero de 1874. 618

**DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.**  
 CLAUSURA de la escuela de varones de Gachalá. 618  
 CLAUSURA de la escuela de varones de Vergara. 618  
 LICENCIA. 618

**CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO.**  
 Acuerdo que abre un crédito suplemental al presupuesto en curso. 618  
 ACTAS de las sesiones del Consejo. 618  
 SINDICATURA del Consejo. Balance i situación. 614  
 RELACION de caja de la renta de instrucción pública del Departamento de Ubaté. 614

**INSPECTORES DEPARTAMENTALES.**  
 Informe del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, relativo al mes de mayo de 1874. 618  
 Mobiliario de las escuelas urbanas de Ubaté. 618

**HECHOS DIVERSOS.**  
 SARATINAS de las escuelas de varones de Zipaquirá. 618  
 SARATINAS de la escuela de varones de Quetama. 618  
 SARATINAS de la escuela de niñas de La Vega. 618  
 SARATINAS de las escuelas de Fontibón. 618  
 ESCUELA de varones de La Mesa. 618  
 ESCUELA de varones de Gachalá. 618  
 RELACION de las obras cedidas a la Biblioteca de Zipaquirá durante el mes de mayo de 1874. 616  
 REVISTA oficial. 616

**DISTRITO DE BOGOTÁ.**  
 EXÁMENES de prueba. Escuela de varones número 14. 616

### Gobierno del Estado.

DECRETO en ejecución de la ley 4. de 12 de enero de 1874. El Gobernador del Estado soberano de Cundinamarca.

#### DECRETA:

Art. 1.º Los Directores de escuelas públicas primarias que las hayan servido sin interrupción por veinte o mas años, tienen derecho a percibir del Tesoro, por vía de recompensa, la suma de quinientos pesos.

Art. 2.º Los Directores de escuelas públicas primarias que las hayan servido sin interrupción por dieciséis años, tienen derecho a una recompensa de quinientos pesos; i si el servicio ha sido durante veinte años, la recompensa será de mil pesos.

Art. 3.º Para los efectos de los artículos precedentes se entiende por año el año civil escolar.

Art. 4.º Los individuos que se crean con derecho a algunas de las recompensas de que se ha hablado, deberán dirigir a la Secretaría general un memorial en que se espresa:

1.º El número de años que el solicitante haya reventado en el Estado escuelas públicas primarias;

2.º El nombre del distrito o distritos del Estado en donde haya prestado sus servicios; i

3.º El funcionario que le hiciera el nombramiento de Director.

Art. 5.º A la solicitud de que trata el artículo anterior deberán agregarse los siguientes documentos:

1.º Copia debidamente autorizada de la diligencia de posesion del destino de Director;

2.º Constancia del día en que se abrió la escuela i del en que se cerró;

3.º Certificado de la primera autoridad política del distrito en donde se haya prestado el servicio, por el cual conste que éste se prestó, sin interrupción, durante cada año escolar; i

4.º Copia debidamente autorizada de la diligencia que se extendiera del resultado de los exámenes anuales de la respectiva escuela.

Art. 6.º Los certificados que deben expedirse de acuerdo con el inciso 3.º del artículo anterior, deberán referirse precisamente a documentos oficiales existentes en los archivos públicos del distrito, i en los certificados se expresará la oficina

en donde reposen los documentos que se han tenido a la vista para expedirlos.

Art. 7.º En caso de que por cualquier accidente no existiere constancia alguna del resultado de los exámenes de la escuela podrán acompañarse, en lugar de la copia de que trata el inciso 4.º del artículo 5.º dos declaraciones, rendidas ante el Juez, de los individuos que hubieren concurrido a los exámenes como examinadores o con algún carácter oficial.

Art. 8.º Las recompensas que concede el Poder Ejecutivo conforme a la ley 4.ª de este año, se incluirán en el proyecto de Presupuestos de rentas i gastos que debe presentarse a la Asamblea para la próxima vijencia económica.

Dado en Bogotá, a 12 de junio de 1874.  
EUSTORIO SALGAR.  
El Secretario general, *Climaco Ariarte.*

### Dirección de la Instrucción pública del Estado.

CLAUSURA de la escuela de varones de Gachalá. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 182—El Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá—Zipaquirá, junio 8 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Tanto el Director de la escuela de varones de Gachalá como el Alcalde del mismo distrito solicitan por mi conducto, de la Dirección de Instrucción pública, se manifiere a la escuela i aplique los sueldos del Director a la conclusión de la obra del local i construcción del mobiliario para la misma.

—Mi opinión está de acuerdo con la de los funcionarios indicados, por lo cual no vacilo en apoyar la solicitud que hacen.

—Sea de usted atento servidor,  
JULIAN DE MENDOZA.

### Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Bogotá, junio 23 de 1874.

En vista de la nota precedente;

#### SE RESUELVE:

—Ciérrase temporalmente la escuela de varones del distrito de Gachalá, i aplíquense los sueldos del Director a la construcción del mobiliario respectivo.

—Comuníquese esta resolución al señor Inspector del Departamento; i dígaselo que ella no se refiere también a la obra del local de la escuela, como él la solicita, porque la autorización de que trata el artículo 384 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública, solo habla de los mobiliarios; i que para los gastos que exija la conclusión del local debe hacerse efectivo el impuesto destinado por la ley a este objeto.

—Por el Director de la Instrucción pública.  
El Oficial 1.º encargado del Despacho,  
PROTO GARCÍA M.

CLAUSURA temporal de la escuela de varones del distrito de Vergara.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspección del Departamento escolar de Occidente—Número 120—Facatativa, 19 de junio de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

—Creo que es de necesidad correr temporalmente la escuela de varones de Vergara para aplicar el sueldo de que disfruta el Director a la adquisición de un mobiliario arreglado al modelo, pues la única renta con que cuenta el distrito para subvenir a los gastos que demanda la administración del ramo de instrucción pública, i que podría aplicarse para mobiliario, se ha destinado a la construcción del local de la misma escuela, obra que se está llevando a efecto.

—Sea su atento servidor,  
ABRAHAM BERNAL O.

### Dirección de la Instrucción pública.

Bogotá, junio 24 de 1874.

En vista de la precedente nota, i en virtud de lo dispuesto en el artículo 384 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública del Estado,

#### SE RESUELVE:

—Ciérrase temporalmente la escuela de varones del distrito de Vergara, i destínase el sueldo de que disfruta el Director a la adquisición del mobiliario respectivo, conforme al modelo adoptado.

—El Inspector departamental de Occidente comunicará esta resolución a quien corresponda, i cuidará de que tenga su exacto cumplimiento.

—Por ausencia del Director de la Instrucción pública, El Oficial 1.º encargado del Despacho,  
PROTO GARCÍA M.

### LICENCIA.

—Por resolución de fecha 18 de los corrientes se ha prorrogado por quince días la licencia concedida a la señora Catalina R. de Montenegro para dejar de servir el empleo de Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, a virtud de enfermedad debidamente comprobada. Con los certificados expedidos por los profesores José María Buendía i Samuel Fajardo.

### Consejo fiscal de Educación pública.

ACUERDO que abre un crédito suplemental al Presupuesto en curso.

El Consejo fiscal de Educación pública del Estado, Usando de sus facultades legales,

#### ACUERDA:

—Art. único. Apropíase con imputación al Presupuesto en curso, sección VI, partida 4.ª, un crédito suplemental de \$ 100 para pagar los créditos del servicio escolar de 1873, que no alcanzaron ser reconocidos i pagados dentro del término legal.

—Dado en Bogotá, a 24 de junio de 1874.  
El Presidente, JOSÉ MARIA VILLAMIZAR G.  
El Secretario, PROTO GARCÍA M.

### ACTAS de las sesiones del Consejo.

#### SESION DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1874.

—A las seis de la tarde del día 13 de junio de 1874, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Guarizco, Villamizar Gallardo, Borda i García M, i la del Director de la Instrucción pública del Estado, el Síndico-Tesorero i el Inspector del Departamento escolar de Bogotá. Los consejeros principales Salgar, Samper i Diaz faltaron sin excusa.

—Leída i aprobada que fué el acta de la sesión anterior, el Presidente i el Secretario firmaron la correspondiente al día 30 de mayo próximo pasado.

—Se dió cuenta de las siguientes notas del Director de la Instrucción pública del Estado; a saber:

—Una en que, prestando su apoyo a la solicitud que al efecto ha hecho la Comisión de vigilancia del distrito de Zipaquirá, propone al Consejo lo que se copia a continuación:

—“En atención a que es llegado el caso de nombrar una Subdirectora para la escuela de niñas de Zipaquirá por concurrir a ella el número de alumnas fijado por el artículo 333 de la Recopilación de leyes sobre Instrucción pública, i a que aquel distrito se halla en imposibilidad de cubrir con sus propios recursos la dotación asignada a dicho empleo por tenerlos consagrados en gran parte a los otros gastos de este mismo ramo, el Consejo fiscal resuelve:

—“De las rentas generales de instrucción pública se apropia la suma de \$ 16 mensuales para pagar el sueldo mínimo de la Subdirectora de la escuela de niñas de Zipaquirá, siempre que se disponga lo conveniente para que ella pueda funcionar en una sala separada, sin cuyo requisito no se llevará a efecto este ausilio.

—“Comuníquese a la Municipalidad i Comisión de vigilancia de Zipaquirá i al respectivo Inspector departamental.”

—Se aprobó.



COMPARACION.

Ingresos.....	\$ 206-25
Egresos.....	898-00
Existencia.....	809-25

Ubaté, junio 16 de 1874.  
El Administrador de Hacienda,  
JOSE M. R. BARRIENTO.

Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública.  
Bogotá, junio 23 de 1874.

Se advierte al señor Administrador que estas relaciones deben venir visadas por el Inspector departamental respectivo.  
GONZÁLEZ LINERO.

Inspecciones departamentales.

INFORME del Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, relativo al mes de mayo de 1874.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Zipaquirá, 15 de junio de 1874.—Número 193.—El Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Paso a dar a usted un informe general de la marcha de las escuelas públicas del Departamento de mi cargo en el mes de mayo próximo pasado. Los datos que contiene este documento son tomados de las diligencias de visita en los distritos de Cajicá, Tausa, Nemocón, Suesca, Sesquíle, Gachancipá, Tocancipá, Sopó, y en las escuelas rurales de "Pajarito," "Chaleche" y "Ventapalada," y de los informes recibidos en esta oficina de los empleados del ramo de los demás distritos del Departamento.

**Escuelas urbanas de varones.** Han estado en ejercicio en el mes a que se refiere este informe las de los distritos de Tenjo, Cajicá, Pachó, Zipaquirá, Tausa, Nemocón, Suesca, Sesquíle, Gachancipá, Tocancipá, Guasca, Guatavita, Gachetá, Ubalá, Gachalá, Junín y Bolívar. Las de Tabío, Cagua y Sopó permanecen cerradas por los motivos de que tiene conocimiento la Dirección de Instrucción pública. A las 17 escuelas que han estado funcionando han concurrido i concurren actualmente 1,700 niños.

**Escuelas de niñas.** En el mes de mayo han estado abiertas las de Tenjo, Tabío, Cagua, Nemocón, Suesca, Sesquíle, Gachancipá, Sopó, Guatavita, Ubalá y Junín. La de Zipaquirá se abrió el día 1.º del corriente mes. A estas diez escuelas concurren actualmente 760 niñas. Las de Cajicá, Tocancipá y Guasca están cerradas por falta de locales; la de Pachó, por no haberse conseguido una Directora para regerirlas; la de Gachetá, porque la Municipalidad de aquel Distrito retiró la partida que había votado antes para pagar el sueldo de la Directora; i resolvió se cerrara el establecimiento. En los distritos de Tausa i Gachalá i en la aldea de Bolívar no se han establecido escuelas de esta especie, por no alcanzar la población de cada uno de ellos a 2,000 niñas.

**Escuelas rurales.** Las de los caseríos de "Ríofrío" en Tabío, "Mortifio" en Zipaquirá, "Cabrera" en Pachó, "Pajarito" en Tausa, "Chaleche" en Sesquíle, "Ventapalada" en Gachancipá, "Haitilo" en Guatavita, "Zaque" en Gachetá, "Muchindote" en el mismo distrito, "Chusneque" en Ubalá, i "Pauso" i "Suebe" en Junín, han estado en ejercicio i a ellas concurren 584 alumnos. La necesidad de hacer algunas reparaciones en el local de la escuela rural de Ríofrío (Zipaquirá) i el haber renunciado el Director de ella i habersele admitido la renuncia, ha hecho que esta escuela haya permanecido cerrada desde mediados de abril. La de "Gama" en el distrito de Gachalá, no ha podido establecerse aún por los motivos que he expresado en varios informes a que sobre el particular he dirigido a la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se ha hecho diligencia para adquirir dos locales para las escuelas que deben establecerse en los caseríos de "Veragua" (Pachó) i "Casablanca" (Nemocón), pero hasta ahora no se han encontrado sino dos casas que carecen de la comodidad necesaria i que están mal situadas; tan pronto como se consigan los locales se abrirán las escuelas.

**Locales.** Se han terminado las reparaciones mas importantes en los locales de las escuelas de varones de Zipaquirá, Cagua, Suesca, Sesquíle, Gachancipá, Tocancipá, Gachetá i Ubalá, i de las de niñas de Tenjo, Tabío i Suesca; pero todos estos locales necesitan otras reparaciones aunque de menor importancia. Continúan las obras emprendidas en las de niñas de Pachó, Sesquíle, Tocancipá, Guasca, Guatavita i Ubalá. Se aguarda la resolución del Consejo fiscal a una solicitud hecha por los funcionarios del distrito de Cajicá, para dar principio a la construcción de un local de teja para la escuela.

La Municipalidad de Nemocón resolvió hacer una reforma municipal en el local de la escuela de varones, agregarle un pedazo del solar contiguo al de la escuela, cambiar el techo pajizo por otro de teja, levantar las paredes del salon, arreglar una sala para el Subdirector, etc. Para este objeto destinó el producto del impuesto di-

recto, que asciende a \$ 900. Pero como para esta obra se necesita primeramente acopiar los materiales necesarios, se ha resuelto hacer contratos parciales para la adquisición de aquellos i emprender despues el trabajo, lo que tendrá lugar en los primeros dias del mes de diciembre próximo.

En los distritos de Zipaquirá, Cagua, Gachancipá, Sopó i Gachetá, no hai tampoco locales para las escuelas de niñas. En el 2.º i en el 3.º de ellos se intenta comprar para tal objeto dos casas de las de las respectivas poblaciones, aunque no son muy buenas; pusa las rentas en aquellos distritos son de muy poco producto, i sería preciso emplear mucho tiempo para concluir las obras que se emprendieran. En el primero i en los dos últimos es seguro que se construirán los respectivos locales antes del fin del año venidero.

En el distrito de Junín, a pesar de haberse comprado una buena casa para la escuela de niñas i de haber sido aprobado al contrato de compra por el Consejo fiscal de Educación pública del Estado, no se ha logrado que se le entregue al vendedor un solo centavo del valor de la casa. El Consejo para arreglar este asunto i otros relacionados con las rentas de instrucción pública resolvió asumir el manejo de ellas i al efecto espidió con fecha 9 de mayo último una resolución, la cual, entre otras disposiciones, contiene la de "Recargar" la recaudación de dichas rentas e impuestos al Recaudador de hacienda del Estado en aquel distrito. Posteriormente se ha recibido informe en este despacho de que el Tesorero se ha denegado a entregar al Recaudador la cuenta especial de los fondos de instrucción pública i las existencias, lo cual exija este último empujando de acuerdo con la resolución del Consejo. Puede ser que al fin se lleve a efecto este negocio i tenga el distrito un excelente local para la escuela de niñas, si es que se llega a poner orden en la administración de sus rentas.

En los caseríos de "Zaque" i "Muchindote," en el distrito de Gachetá, se han levantado dos buenos locales para las respectivas escuelas; solo faltan las puertas i ventanas, para cuya construcción solicitó el Consejo fiscal un auxilio, el cual fué concedido por esta honorable corporación. Al distrito de Gachetá le toca el honor de haber sido el primero que ha levantado locales especiales para sus escuelas rurales.

En el caserío de "Pauso," en el distrito de Junín, se ha principiado la obra de un local con el mismo objeto; pero se ha suspendido por falta de interés de las autoridades del distrito. Lo mismo ha sucedido con el local que intentaba hacerse en "Suebe"; apenas se señaló el punto conveniente para levantar la casa i se mostraron algunos materiales; pero no se ha dado principio a su construcción.

Todas las demás escuelas funcionan en locales tomados en arrendamiento.

**Mobiliarios.** La parte del mobiliario a que se le ha dado mas importancia hasta ahora en los distritos es la que se refiere a las bancas o mesas con asientos para los niños, tableros i aparatos para contar. Últimamente he contratado la construcción de 25 bancas con sus respectivas mesas para la escuela de varones de Cajicá, i un tablero i un abaco para la misma. De las primeras están ya concluidas 10; para las escuelas de Sopó contraté tambien en aquel lugar 30 bancas conforme al modelo de "La Escuela Normal."

Para la escuela de niñas de Zipaquirá se mandaron construir 40; el contrato para la construcción de ellas lo celebró el señor N. Barragan, i ya están en servicio todas. Para la misma escuela se está preparando un excelente escritorio i otros muebles.

Agregando, pues, las bancas últimamente construidas a las que estaban ya ántes del mes de mayo, resulta que hai en servicio actualmente en las escuelas de este departamento 601 bancas nuevas, distribuidas así:

En el distrito de Tenjo 50, incluyendo en este número las que servian en la escuela de varones i que posteriormente pasaron a la de niñas; en las 3 escuelas de Tabío 40; en la de varones de Cajicá 10; (estas no se han trasladado todavía de Zipaquirá a Cajicá); en las 3 escuelas urbanas de Zipaquirá 106; en las 2 de Pachó 40; en la de varones de Cagua 16; en la de Tausa 10; en las 2 de Nemocón 40; en las 2 de Suesca 30; en la de niñas de Sesquíle 30; en la rural de "Chaleche" 8; en las 3 de Gachancipá, 31; en las de Tocancipá, 32; en las de varones de Guasca, 16; en las de Guatavita, 44; en las de Gachetá, 40; en las 2 de Ubalá, 30; i en las de Junín 24. Hai 20 tableros nuevos distribuidos entre 13 distritos, i 14 aparatos rusos entre 7 de ellos.

Creo muy conveniente que se cierren, siquiera sea por algunos meses, las escuelas de niñas de los distritos de Cagua, Sesquíle, Gachancipá i Sopó, i se apliquen los sueldos de las respectivas Directoras a la construcción de los mobiliarios de aquellas; pues la necesidad que hai de adquirir en propiedad locales para la primera i las dos últimas de las cuatro escuelas mencionadas, i de concluir la obra en el local que se está edificando para la segunda, hace que el producto del impuesto directo tenga que destinarse en su totalidad a este importantísimo objeto, sin distraer nada de esta renta para los mobiliarios. Solicitaré, pues, de la Dirección de Instrucción pública el decreto en este sentido.

**Utiles.** A pesar del considerable número de los que se han distribuido por la Dirección de Instrucción pública del Estado en las escuelas del Departamento, hacen falta muchos todavía en la mayor parte de ellas; así como notar especialmente la carencia de pizarras, jines i textos de lectura para los niños, i de aritmética, geografía e historia para los maestros; pues aunque en "La Escuela Normal" hai de estos últimos i son muy buenas, desgraciadamente este periódico está incompleto en todas partes.

**Comisiones de vigilancia.** En la mayor parte de los distritos se hallan en completa desorganización estas importantes Corporaciones. Las desavenencias entre los miembros de ellas en algunos lugares, la escasez i aun falta absoluta de personas idóneas en otros, i muchas otras causas han venido a producir tan grave mal. Para remediarlo en cuanto es posible, he creído que conviene reducir las Comisiones a un solo Inspector principal en cada distrito i dos suplentes, de acuerdo con la reforma introducida en el decreto orgánico por la última lei sobre instrucción primaria; por lo cual he espedido un decreto en el sentido indicado, que, si merece la aprobación del señor Director de la Instrucción pública, solicitaré se publique en el periódico oficial, para que se tenga conocimiento de él en todos los distritos de este Departamento.

En las diligencias de visita que recibirá usted por el próximo correo, doi informes mas detallados sobre la marcha de algunas escuelas, i por tanto creo innecesario extenderme mas en esta nota.

Soi de usted muy atento servidor,  
JULIAN DE MENDOZA.

MOBILIARIO de las escuelas urbanas de Uue.  
Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector departamental—Número 443—Bogotá, 6 de junio de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

No habiendo cumplido la Municipalidad del distrito de Uue con el deber de contratar el mobiliario para ambas escuelas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 284 de la Recopilación de disposiciones sobre instrucción pública, contraté ayer en Chipaque con el señor Demetrio Rojas 32 mesas con sus tableros, a cuatro pesos cincuenta centavos cada una, i dos tableros a ocho pesos cada uno.

La obra debe estar terminada a mas tardar el día último de setiembre, i el día 16 de julio debe recibir el contratista cuarenta pesos, i el resto a la entrega de la obra.

Un ejemplar del contrato firmado al señor Alcalde del distrito de Uue como se previene en la disposición citada, i no será por temas advertir que el contratista es el mismo que ha construido los mobiliarios de Chipaque, Cúqueza i Chuschi.

Soi de usted atento servidor, *Januario Triana.*

Archivos diversos.

SABATINAS de las escuelas de varones de Zipaquirá.

Con el objeto de que el Director de la Instrucción pública del Estado, asistente hoy de la capital, pueda concurrir a las sabatinas de las escuelas de varones de Zipaquirá que estaban anunciadas para el día 28 del corriente i a que se refiere la publicación hecha en el número 152 de este periódico, el Inspector especial de las escuelas, señor Nicolás Barragan, ha dado cuenta de que a quel acto se ha diferido para el día 11 de julio próximo venidero.

SABATINAS en la escuela de varones de Quetame.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector departamental—Número 539—Bogotá, 17 de junio de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

Segun me informa el Director de la escuela de varones de Quetame en nota de 15 del corriente, número 44, el día 30 del mes anterior tuvieron lugar las sabatinas sobre lectura, gramática e historia patria, con asistencia de los señores Juan F. Carrillo, Nicolás Manuel S. Castro i Zenon Riveros, miembros de la Comisión de vigilancia, Dámaso Moyano i Jenaro Castro; el acto duró desde las tres hasta las seis de la tarde i se distinguieron los alumnos Moises Pabon, Juan H. Martínez, Roberto Pardo, Leonidas Márquez, Tobias Martínez i Casareo Candia.

Lo comunico a usted para su conocimiento i demás fines. Soi de usted su atento servidor,  
JANUARIO TRIANA.

SABATINAS de la escuela de niñas de la Vega.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 2—Dirección de la escuela pública de niñas del distrito de La Vega—Mayo 31 de 1874.

Señor Director de la Instrucción pública.

En este mes, el día 4, tuvieron lugar las sabatinas conforme al decreto de 29 de diciembre del año próximo confor-

Las niñas fueron examinadas en las clases siguientes: lectura, escritura en pluma, escritura en papel, aritmética, gramática, doctrina cristiana, geografía, aritmética, gramática, doctrina cristiana y católica. Se distinguen por su conducta irreprochable y notable aplicación en todas las clases las niñas Socorro Rodríguez, Teófila Rodríguez, María de la O. Luque, Susana Luque, Emilia Luque, Agripina Diaz, Tránsito Fandiño, Teodolinda Casabuenas, Eloisa Sánchez, Virginia Cubillos, Isacrajel Cubillos, Campos Reinoses, Camila Rodríguez, Rudecinda Ojeda, Natividad Moneda, Andrea Bonda, Mercedes Ullda y Dominga Luna.

De usted atento servidor, *Edelmira Gutiérrez.*

**SABATINAS de las escuelas urbanas del distrito de Fontibón, Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comisión de vigilancia—Número 17—Fontibón, junio 1.º de 1874.**

Señor Inspector departamental de Bogotá.

Deseo cuenta a usted del resultado de las sabatinas de ambas escuelas, en el próximo pasado mes.

**Escuela de niñas.**—Con asistencia del señor Alcalde, el Presidente de la Municipalidad, la Comisión de vigilancia, el Director de la escuela de varones y la sección más adelantada de esta escuela, tuvieron lugar las sabatinas el sábado 9 de mayo, las cuales versaron sobre doctrina cristiana, aritmética y gramática.

Las alumnas de la 1.ª y 2.ª clases contestaron muy bien, mereciendo distinción las siguientes: Efigenia Ramírez, Paula Palacios y Concepción González.

**Escuela de varones.**—Con asistencia del señor Alcalde, el Presidente de la Municipalidad, la Comisión de vigilancia y demás funcionarios públicos, algunos padres de familia y el señor Constantino Franco, tuvieron lugar las sabatinas el sábado 30 de mayo, las cuales versaron sobre escritura y aritmética, y los alumnos Gabriel Espinosa, Patricio Osorio y Pedro Acosta, obtuvieron la calificación de "muy bien," por haber escrito muy bien y en papel la frase que el Director escribió en el tablero a compás, lo mismo que en aritmética, haciendo ejercicios de combinaciones de suma y resta y varios problemas de estas operaciones, con números concretos.

De usted muy atento servidor, *Justo González.*

**ESCUELA DE VARONES DE LA MESA.**

Lista de los alumnos de la escuela de varones de la Mesa, que en el mes de mayo observaron muy buena conducta y notable aprovechamiento.

- |                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| Sisto Pinzón.      | Ismael Arévalo.     |
| Antonio Ojeda.     | Jinópolis Bustos.   |
| Gabriel Gutiérrez. | Luís Rubio.         |
| Próspero Beltrán.  | Virgilio Cervantes. |
| Antonio Arévalo.   | Antonio Obando.     |

La Mesa, 5 de junio de 1874.

El Director, FRANCISCO L. GUERRERO.

**ESCUELA DE VARONES DE GACHETA.**

Lista de los alumnos de la escuela de Gacheta que se han distinguido por su buena conducta, asistencia puntual a la escuela y amor al estudio.

Egaminondas Diaz, Jerardo B. Holguín, Alfredo A. Martínez, Federico Urrego, Benigno Muñoz, Abdón Bermúdez, Pedro Nolascó Contreras, Miguel Ángel Briceño, Elías Beltrán, Leopoldo Guzmán, Félix María Bernal, Abdón Guzmán, Sergio Vega, Jerónimo Acosta, Arjímio Acosta, Leonardo Barreto, Eusebio Boltrán, Eulogio María Beltrán, Samuel José Beltrán, Juan de Jesús Bernal, José de la Cruz Cárdenas, Pablo Cárdenas, Antonio Chala, Eras Antonio Chávez, Santos y Rafael Gazman, Alberto I. J. Acosta Ríos, Francisco Urrego, Silvestre Vanegas y Eustaquio Vergara.

Los once primeros alumnos son los que, además de asistir con estricta puntualidad a la escuela, aman el estudio y observan buena conducta, dentro y fuera de la escuela.

Gacheta, 31 de mayo de 1874.

El Director, BELISARIO SÁNCHEZ C.

**RELACION de las obras cedidas a la Biblioteca de Zipaquirá durante el mes de mayo de 1874.**

Mayo 4.—M. A. Caro, Estudio sobre el utilitarismo, por M. A. Caro, 1 volúmen.

Roberto Bulla, Informe y balance general presentado por la Junta directiva del Banco de Barranquilla (1874), 1 volúmen.

Pastoral del Obispo de Pasto espelida en 8 de diciembre de 1873, 1 volúmen.

Mayo 11.—Echeverría Hermanson, Compendio de gramática castellana, por J. V. González, 1 volúmen.

Prolegómenos del derecho, por Pedro Gómez de la Serna, 1 volúmen.

Compendio del Manual de Urbanidad, de Manuel Antonio Carreño, 1 volúmen.

Principios de la ortografía y métrica de la lengua castellana, por Andrés Bello, 1 volúmen.

El libro de los cantares, por Antonio de Traba, 1 volúmen.

Vida de Juan, por Ernesto Rivas, 1 volúmen.

Bonifacio de la historia militar de Venezuela, por José de Austria, 1 volúmen.

Táctica militar para el servicio de la guardia colombiana, 1 volúmen.

El Nuevo Testamento, traducido al castellano por el P. Seo, 1 volúmen.

Historia de la literatura en Nueva Granada, por J. M. Vergara, 1 volúmen.

El principio de utilidad, por John Stuart Mill, 1 volúmen.

Ochos poéticos, por Lorenzo María Lleras, 1 volúmen.

Los Pizarros, por F. Pérez, 1 volúmen.

La instrucción del pueblo en el siglo XIX, por Emilio de Laveleye, 1 volúmen.

Tratado de la puntuación castellana, por F. Pérez, 1 volúmen.

Código de moral, 1 volúmen.

Nueva ortografía, 1 volúmen.

Actos oficiales del Gobierno provisorio de Colombia, 1 volúmen.

Actos vijentes de carácter legislativo del Gobierno provisorio, 1 volúmen.

Mi República, por Juan Espinosa, 1 volúmen.

Crimen, honra y espionaje, drama en verso, por Manuel Castell, 1 volúmen.

Táctica para las maniobras de la artillería, 1 volúmen.

La Pola, drama por Jenaro Santiago Tanco, 1 volúmen.

Mayo 16.—Jerónimo Argáez, The poetical works of John Milton. (Paradise lost and regained), 1 volúmen.

Historie d'Espagne et de Portugal, 2 volúmenes.

Ricardo Wiener, Juicio ordinario sobre uso de aguas comunes (1873), 1 volúmen.

Mayo 18.—Roberto Bulla, Cuenta general y estadística del camino de occidente (1874), 1 volúmen.

La caja de ahorros de San José de Ocaña, 1 volúmen.

Discours prononcés au Havre le 18 avril 1872, par M. Gambetta, 1 volúmen.

Mayo 24.—El Gobierno general, Memoria del Secretario del Tesoro y Crédito nacional en 1873, 1 volúmen.

Total, 34 volúmenes.

Los folletos más sobre cuestiones personales, que eno se incluyen en esta relación.

Zipaquirá, junio 10 de 1874.

El Bibliotecario, Luis Obuela.

**REVISTA OFICIAL.**

—El día 26 de mayo próximo pasado se abrió la escuela de niñas del distrito de Colejío, bajo la dirección de la señora Dolores Gómez, y el joven Federico Bernal donó a este plantel seis ejemplares del catecismo de doctrina cristiana.

—El señor Inspector del Departamento escolar de Tequendamá, ha remitido varios documentos de los cuales se ve el grande interés que últimamente ha tomado en favor de las escuelas de Anapoima el señor J. de la C. Martínez, Presidente de la Comisión de vigilancia del mismo distrito, i que no se publican por falta de espacio.

—El 30 de mayo próximo pasado se verificaron las sabatinas de aritmética de la escuela de niños del distrito de Engativá, con asistencia del cura párroco i de todos los funcionarios municipales.

—Los cuatro primeros actos de sabatinas verificadas en la escuela de niñas de Gutavita, a cargo de la señorita Isabel Bowers, versaron, el primero, sobre lectura i escritura; el segundo, sobre aritmética i gramática; el tercero, sobre geografía e historia de Colombia; i el cuarto, sobre geometría, composición i dibujo. A dichos actos concurrieron los señores Presidentes i miembros de la Comisión de vigilancia i de la Corporación municipal, el Alcalde, el Director i el Subdirector de la escuela de varones, i algunos padres de familia.

—La Comisión de vigilancia del distrito de Nocaima, hizo construir i puso al servicio de la escuela de varones seis bancas arregladas al modelo dado por la Dirección de la Instrucción pública.

—El señor Inspector del Departamento escolar del Norte celebró el día 1.º del presente mes de junio estos dos contratos: el uno con el señor Norberto Nieto, para edificar el local de la escuela de niñas de Simijaca, por la cantidad de \$ 1.020; i el otro con el señor Ricardo W. Varela, para la construcción del mobiliario de la escuela de Fúquene, por \$ 164. El local debe entregarse en estado de servir a su objeto dentro de catorce meses, i el mobiliario dentro de tres meses.

—Admitida la renuncia que hicieron el Presidente i miembros de la Comisión de vigilancia de Ubaté, el señor Inspector del Departamento escolar del Norte nombró para Superintendente de las escuelas de aquel distrito al señor Marcelino Echeverría, quien aceptó el empleo, i para 1.º i 2.º suplentes de este funcionario a los señores Antonio Castro i Claudio J. Torres, respectivamente.

—La Comisión de vigilancia de Funaguaguá ha participado a la Dirección de Instrucción pública que...

mentis han tenido lugar unos exámenes de prueba en la escuela de varones del Distrito, cuyo resultado dejó satisfecho a los miembros de la Municipalidad i de la Comisión de Inspección local, al Alcalde, al Síndico municipal i a los señores que concurrieron al acto, en razón de los adelantos que han tenido los niños en la instrucción. En la misma comunicación se agrega que el señor Lorenzo M. J. Rojas desempeña dicha escuela a entera satisfacción de los habitantes de Funaguaguá.

—El día 8 del corriente junio se abrió en la cabecera del distrito de Sozuela una escuela pública de niñas a cargo de la señora Dolores H. de Gómez. Concurrieron a ella, según informe del respectivo Inspector departamental, 25 alumnas; i para pagar el sueldo de la Directora en el primer mes o más se obtiene el auxilio del Consejo fiscal, los padres de familia han convenido en contribuir con una pequeña cuota.

**Historia de Bogotá.**

**EXÁMENES DE PRUEBA.**

**ESCUELA DE VARONES NÚMERO 14.**

A las cuatro de la tarde i con asistencia del R. T. F. Wallace, del señor doctor Januario Triana, Inspector del Departamento escolar de Bogotá; de los Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad, i de muchas otras personas, se verificó el examen de la escuela número 14, a cargo del señor Gustavo Lleras, en el orden siguiente:

**Lectura.**—El Director indicó en el libro de Santamaría, hasta donde habían leído los niños, i de allí se tomó la pieza titulada "La Rosa," la que fué leída individual i colectivamente por la primera sección compuesta de 12 niños, de los cuales solamente uno leyó mal.

La segunda sección, compuesta de 28 niños, leyó los primeros ejercicios del mismo libro.

**Escritura.**—Las dos secciones copiaron en sus pizarras, con bastante propiedad, algunas frases que el Director escribió en el tablero. Además, la sección superior escribió parte de la composición que se había señalado, para la lectura.

**Aritmética.**—Los niños contestaron regularmente algunas preguntas sobre el número, sus divisiones i los diferentes caracteres con que se le representa. La sección superior hizo en sus pizarras i leyó una tarea de suma, i la sección inferior acompañada del Director hizo en la máquina de contar ejercicios de suma i resta limitándose a meras unidades.

**Geografía.**—Los niños dieron algunas nociones generales.

**Dibujo.**—Sobre la mesa estaban los dibujos de los niños, representando todos dos figuras compuestas de líneas rectas, i para obtener la prueba de que esas figuras habían sido hechas por los niños, se hizo ejecutar a dos de ellos, tomados a la suerte, el mismo dibujo sobre el tablero, i en efecto lo hicieron con propiedad.

**Historia patria.**—La sección superior hizo la relación del descubrimiento de América, desde los primeros pasos de Colon hasta su llegada a la isla de San Salvador.

**Música.**—Hizo el Director un ligero examen teórico del ramo; i despues de cantar algunas escalas, ejecutaron las dos secciones algunos ejercicios con mucha fuerza i propiedad. Parece que la escuela ha hecho progresos en esta materia.

El acto terminó con la recitación que las dos secciones hicieron del diálogo titulado: "Buenas noches" (por Felipe Pardo Aliaga).

Aunque toda la clase constaba de 66 niños, no fueron examinados sino 40, pues los demas hace solamente unos pocos días que se han matriculado. Los mismos 40 que fueron examinados, cuentan a lo mas un mes de matriculación, como que este es el tiempo que ha transcurrido desde la apertura de la mencionada escuela; por manera que este examen se ha hecho mas por conocer lo que los niños supieran al entrar al establecimiento, que por saber lo que el activo i competente señor Lleras les hubiera enseñado en tan cortos días.

El próximo examen será el de la escuela número 13, a cargo del señor Remijio Guarín; pero no tendrá lugar sino hasta dentro de 15 días, por ser feriado el próximo lunes.

El Superintendente de las escuelas de Bogotá,  
JOSÉ MARÍA VÁRGAS H.